

## **VENCIMIENTOS PLAZOS PARA REPORTAR ICA EN MEDIOS MAGNÉTICOS, EN BOGOTÁ**

(Sec. Hacienda Bogotá, Comunicado, 15/09/2016)

La Secretaría de Hacienda de Bogotá publicó el texto de la resolución de medios magnéticos para el reporte que deben hacer algunas empresas y personas naturales del régimen común, sobre las actividades de industria y comercio (ICA) correspondientes al 2015.

Entre el 18 y el 31 de octubre vencen los plazos para cumplir con este compromiso. De acuerdo con la norma, las personas jurídicas; sociedades; consorcios y uniones temporales y personas naturales pertenecientes al régimen común del ICA en la ciudad, que durante el año gravable 2015 hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a \$ 113 millones, deben reportar a la entidad toda la información en medios magnéticos de sus actividades relacionadas con el tributo.

Quienes cumplan los requisitos deberán ingresar a la página [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co), al módulo de impuestos, Industria y Comercio, y mediante el aplicativo dispuesto cargar directamente los archivos requeridos. Cuando termina el proceso de cargue, el aplicativo le emitirá al contribuyente un comprobante de la operación y toda la información necesaria para realizar oportunamente el reporte, según la fecha establecida y con base en el último dígito de verificación.

El mismo procedimiento lo deben hacer las entidades públicas de nivel nacional y territorial, del orden central y descentralizado, así como las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes, sean o no contribuyentes del ICA en Bogotá, pero que durante 2015 obtuvieron también ingresos brutos iguales o superiores a \$ 113 millones.

Adicionalmente, deberán suministrar la información de cada uno de los proveedores a los que compraron el año pasado bienes y/o servicios en Bogotá, cuando el monto anual acumulado de los pagos o abonos en cuenta sea igual o superior a \$ 5 millones.

De igual forma, independiente de ser o no contribuyentes de ICA en la capital, deberán reportar la información de venta de bienes realizada en Bogotá en 2015 las personas jurídicas; sociedades; consorcios y uniones temporales; sociedades de hecho, y personas naturales pertenecientes al régimen común, siempre y cuando hayan percibido en el año ingresos brutos iguales o superiores a \$ 500 millones, resultado de actividades de producción o fabricación; importación de mercancías para comercialización, o comercialización al por mayor cuando no se venda directamente al consumidor final o suministren materias primas.

La secretaria de Hacienda, Beatriz Elena Arbeláez Martínez, invita a los agentes retenedores del impuesto de industria y comercio para que tengan en cuenta que, si practicaron o asumieron retenciones de ICA en Bogotá durante 2015, suministren la información relacionada con el sujeto a quien se le practicó dicha retención.

La funcionaria recordó también que las personas y entidades que no suministren la información exógena y endógena requerida dentro del plazo establecido para ello, o con errores o imprecisiones frente a lo solicitado, incurrirán en las sanciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad.

Las fechas para tener en cuenta, según la Resolución No. 054989 de 2016, y de acuerdo con el último número del dígito de identificación tributaria del contribuyente son:

Según el Último dígito de identificación las fechas son:

0 Octubre 18 de 2016

1 Octubre 19 de 2016

2 Octubre 20 de 2016

3 Octubre 21 de 2016

4 Octubre 24 de 2016

5 Octubre 25 de 2016

6 Octubre 26 de 2016

7 Octubre 27 de 2016

8 Octubre 28 de 2016

9 Octubre 31 de 2016

Mayores informes en el correo electrónico: [contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co).

*Capacitación sobre medios magnéticos La Secretaría Distrital de Hacienda brindará una capacitación los días 19 y 20 de septiembre sobre el proceso de construcción de los archivos y los mecanismos de recepción para el cumplimiento de esta obligación, quienes estén interesados en participar pueden escribir al correo [nbermudez@shd.gov.co](mailto:nbermudez@shd.gov.co). La actividad se llevará cabo en el auditorio de la Dirección Distrital de Impuestos, Calle 17 No. 65B - 95, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.*